

AVISO

A las personas servidoras públicas que participaron en el proceso de selección para obtener una de las seis becas del 100% otorgadas por la UNIVERSIDAD IUS SEMPER, cuya Convocatoria fue autorizada por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México mediante acuerdo plenario 07-03/2024, emitido en sesión de fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro y publicada en el *Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México* los días 8, 9 y 12 de febrero de dos mil veinticuatro; en cumplimiento al acuerdo plenario 10-07/2024, emitido en sesión de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se hace de su conocimiento:

LISTA DE PERSONAS BECARIAS (en estricto orden alfabético)

Programa Especialidad en Proceso Penal Acusatorio			
#	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Bohórquez González Nidia	Evaluadora	Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
2	Gallegos Suárez Sergio	Notificador	Subdirección de la Central de Notificadores
3	García Vera Jessica Itzel	Administrativa Especializada	Comisionada al Juzgado Trigésimo Sexto Penal
4	Guzmán Vélez Luis Manuel	Secretario Proyectista de Sala	Novena Sala Penal, Ponencia 1
5	Pérez Macías Daniel	Supervisor de Teleinformática	Comisionado a la Dirección General de Gestión Judicial
6	Rodríguez Yríneo Diana Cristal	Técnica Especializada	Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

Para continuar con el procedimiento, se llevará a cabo lo siguiente:

1. El Instituto de Estudios Judiciales notificará a las Personas Becarias en su área de adscripción.
2. La Persona Becaria deberá presentarse en el Instituto de Estudios Judiciales el día hábil siguiente a la notificación a que se refiere el punto anterior, para firmar *Carta compromiso y Pagaré*, en:

Área: Dirección de Carrera Judicial e Investigación.

Ubicación: Avenida Niños Héroes número 150, cuarto piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

Horario: 9:00 a 18:00 horas.

3. El Instituto de Estudios Judiciales devolverá la documentación en la ubicación referida en el punto anterior, únicamente de las personas servidoras públicas que no fueron seleccionadas, durante un periodo de 30 días contados a partir del 18 de marzo de 2024, para lo cual se deberá presentar lo siguiente:
 - a. Acuse de recibo de la “Solicitud de Beca para Personas Servidoras Públicas”.
 - b. Identificación vigente con fotografía.
4. Una vez cumplido el plazo al que se refiere el punto anterior, el Instituto de Estudios Judiciales remitirá la documentación que no sea reclamada al Archivo Judicial para destrucción.